



Crédito N° 1349216762
Concepto: Multas Fiscal.
Importe: \$ 2,940.00
Más Accesorios legales.

NOMBRE: GARCIA SALAZAR PABLO FLORENTINO.
DOMICILIO: CALLE PANAMA N° 212.
COLONIA: AVIACION.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 06 de Marzo del 2019, los suscritos C. José Alfredo Gamboa Fuentes y C. José Luis Nava Chávez, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 1349216762, de fecha 05 de Septiembre del 2018, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 2,940.00 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. GARCIA SALAZAR PABLO FLORENTINO, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Domicilio habitado actualmente por la Ex pareja, del contribuyente requerido, se solicitó información con vecina del no. 214 informando que tiene tiempo que se retiró del domicilio el contribuyente, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----
Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 06 de Marzo del 2019.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JOSE ALFREDO GAMBOA FUENTES.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JOSÉ LUIS NAVA CHAVEZ
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.





NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 1349216762 en cantidad de \$ 2,940.00, por concepto de Multas de Requerimiento de Obligaciones Omitidas más accesorias legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. GARCIA SALAZAR PABLO FLORENTINO, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Panamá con N° 212 Colonia Aviación no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 27 de Noviembre del 2018 y 20 de Febrero del 2019, los Notificadores – Ejecutores C. José Alfredo Gamboa Fuentes y C. José Luis Nava Chávez, manifiestan que el Contribuyente C. GARCIA SALAZAR PABLO FLORENTINO, al tratar de diligenciar el crédito 1349216762 de fecha 05 de Septiembre del 2019, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado actualmente por la Ex pareja, del contribuyente requerido, se solicitó información con vecina del no. 214 informando que tiene tiempo que se retiró del domicilio el contribuyente, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. GARCIA SALAZAR PABLO FLORENTINO, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el acuerdo y convocatoria de remate en primera almoneda del bien embargado, con **crédito No. 1349216762 en cantidad de \$ 2,940.00**, por concepto de Multas de Requerimiento de Obligaciones Omitidas más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. GARCIA SALAZAR PABLO FLORENTINO, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- ffjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

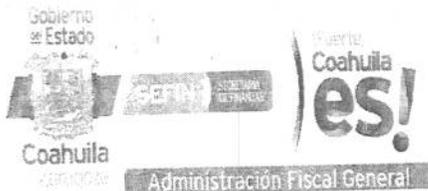
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 06 DE MARZO DEL 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.



jfc



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA
No. Multa 10034913216762 **No. Crédito** 1349216762
Adeudo \$2,940.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**
Expediente 3

141806



NOMBRE: GARCIA SALAZAR PABLO FLORENTINO
DOMICILIO: PANAMA No. 212 / EMILIO CARRANZA C.P.27050
COLONIA: AVIACION, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
R.F.C.: GASP630601SH9

OFICIO:

ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 16 de Abril de 2015 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones V y X del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018 y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 16, 39 fracciones II, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, en relación con el artículo 31 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, señalando como inicio del remate el día 8 de Octubre de 2018 a las 12:00 hrs., concluyendo el día 12 de Octubre de 2018 a las 12:00 hrs., Llevandose a cabo en la página de la Administración General de Ejecución Fiscal www.afcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal:

Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Administración General de Ejecución Fiscal para su intervención.

Notifíquese

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA
No. Multa 10034913216762 **No. Crédito** 1349216762
Adeudo \$2,940.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 3



NOMBRE: GARCIA SALAZAR PABLO FLORENTINO
DOMICILIO: PANAMA No. 212 / EMILIO CARRANZA C.P.27050
COLONIA: AVIACION, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
R.F.C.: GASP630601SH9

OFICIO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 16, 39 fracciones II, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 12:00 horas del día 8 de Octubre de 2018, se rematará en el domicilio situado en www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN							BASE PARA REMATE
CAMARA	DIGITAL	MARCA	KODAK	C310	(SIN COMPROBAR SU	FUNCIONAMIENTO).-	\$400.00
VIDEO		CAMARA		VDR-D230	MARCA	PANASONIC.-	\$500.00
IMPRESORA		PARA		FOTOGRAFIA	MARCA	KODAK.-	\$500.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ _____, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
 TORREON, COAHUILA A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018
 EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO

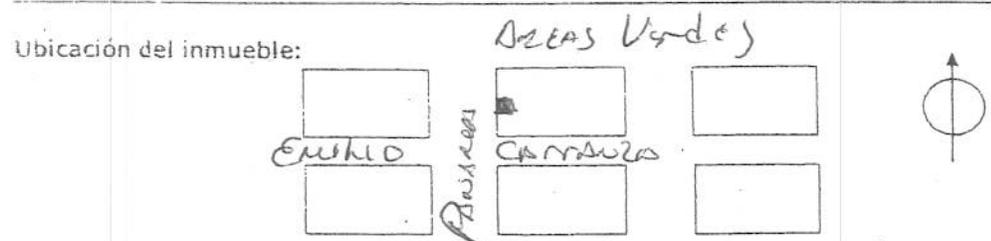
Coahuila

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir...
que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con Pablo Florentino García Salinas en el domicilio ubicado en Dawson 212 Col. Avencion el cual, de la visita que se realizo, constato que tiene las características siguientes:

CASA BEIGE / PISO 9/3 UNIDADES E/PUNTO CAFE y malla ciclónica como reja.

Diligencia que no fue posible realizarla por los motivos que a continuación se señalan: Domicilio ocupado por otras personas. *



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR
No de Crédito: 1349246762 Fecha: 5/sep/2018 Notificador: JOSÉ LUIS NAVA CHAVEZ
Diligencia: NOTIFICACION ACUERDO DE RESOLUCION

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA
habiendo sido constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
- esta deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado
- no existe el número () la calle es inexistente () habitado por otra persona
- eventualmente asiste el contribuyente () nada mas está por las noches () no atendieron citatorio
- otros: * SIENDO ESTA LA EX-PAREJA DE LA PERSONA BUSCADA.

*Al curso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:
Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda del N- 214. IAF, Vecinos

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES
() credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir
() otros. Documento número: Fecha de expedición:
Autoridad: Vecinos Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: 1.60 mts.
Dpto. - Mermos. - Pelo vecino: 70 Reg. AMF.

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS
C.F.E.: (Crecable) AGUA: GAS:

Torreón, Coahuila, a 20 de Feb de 2019 ATENTAMENTE Hora: 11:30

EL NOTIFICADOR
JOSE LUIS NAVA CHAVEZ



C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con JABLO TEOCLITO GARCIA DELAZAR en el domicilio fiscal ubicado en PANAMA # 212 el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que teno a la vista y constato que tiene las características siguientes:

Tiene 2 pisos 2 ventanas puerta blanca, segundo piso en construcción

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 134921662 Fecha: 05/09/2018 Notificador: José Antonio Camacho Torres
 Diligencia: ABRIL DEL RENTAR

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- está deshabitado no atiende llamado no hay nada visible local cerrado
 no existe el número la calle es inexistente habitado por otra persona

eventualmente asiste el contribuyente nada más está por las noches no atendieron citatorio

otros: Son dos casas segundo caso mismo numero factura pedrillo Leonillo
2 ventanas puerta blanca primer casa vivienda habitada por otra persona
la persona que llama vive en dos casas, se presenta segundo caso
no atienden llamado no

*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda _____

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

credencial de elector cartilla militar pasaporte mexicano licencia de conducir
 otros. Documento número: _____ Fecha de expedición: _____
 Autoridad: _____ Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: _____

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E.: Asignado por su AGUA: si/metrica GAS: si/metrica
SUC

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2018. Hora: 13:15

EL NOTIFICADOR

José Antonio Camacho Torres